

**Madrid, 3 de abril de 2024**

**Proceso selectivo para proveer 57 plazas en el nivel 14 del Grupo directivo, para desempeñar cometidos de Técnico.**

Resuelto por la Comisión Ejecutiva de 8 de enero de 2024.

Anuncio 29/2022 de 21 de diciembre.

---

La persona que, estando en lista de reserva, ha obtenido plaza en la última actualización publicada con fecha 2 de abril de 2024, relativa al proceso selectivo de referencia, de conformidad con lo previsto en las bases del mismo deberá realizar los siguientes trámites antes de la incorporación.

**Gestiones previas a la incorporación al Banco de España:**

- 1. Aportar la documentación requerida** para acreditar los requisitos solicitados en el proceso superado y otra documentación complementaria, siendo el **plazo de presentación** de la misma hasta el **12 de abril de 2024**.

El **lugar de presentación** será el Registro General del Banco de España, que se encuentra en el Patio de Operaciones del edificio de Cibeles, **C/ Alcalá 48, Madrid**, o en el registro de cualquiera de sus sucursales, en horario de 08:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes:

- Documento Nacional Identidad (DNI) o Número de Identificación de Extranjero (NIE), y pasaporte en vigor, en su caso (salvo que se hayan aportado anteriormente en el Registro y estén en vigor a la fecha actual).
- Titulación oficial requerida, según lo indicado en las bases del proceso (salvo que haya sido aportada anteriormente en el Registro).
- Documento acreditativo del Número de Afiliación a la Seguridad Social (salvo que este documento haya sido aportado anteriormente en el Registro).
- Declaración jurada de no haber sido separada o despedida, mediante sanción disciplinaria, del servicio del Banco de España, o de cualquier otro empleo al servicio de las Administraciones Públicas, poderes públicos y sus organismos vinculados o dependientes, ya sean nacionales o extranjeros, ya sea como personal funcionario o como personal laboral; no hallarse inhabilitada para empleo o cargo público ni en España ni en el extranjero. *(Ver anexos)*
- La condición de personal del Banco de España es incompatible con cualquier otra actividad, pública o privada, salvo aquellas autorizadas por el organismo correspondiente, previo informe favorable del Banco de España, en los términos establecidos en la legislación general sobre incompatibilidades del personal al servicio

de las Administraciones Públicas, por lo cual se deberá cumplimentar, de conformidad con lo dispuesto en Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, la correspondiente declaración jurada (*Ver anexos*).

En el caso de que se venga ejerciendo una segunda actividad pública o privada, con anterioridad a la fecha prevista de incorporación, se deberá gestionar ante el organismo correspondiente una solicitud de compatibilidad, y presentar en el Registro del Banco de España dicha solicitud admitida a trámite.

La documentación indicada anteriormente deberá ser aportada junto al formulario de Presentación de documentación (*Ver anexos*), debidamente cumplimentado.

**Para la correcta visualización y apertura de los archivos descargables, guarde este documento en su ordenador en formato .pdf y ábralo con una versión de Adobe Reader superior a la IX)**

- 2. Acudir a reconocimiento médico** antes de la fecha de incorporación, para acreditar el requisito solicitado en el proceso superado. Para ello, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales - Medicina del Trabajo contactará con cada una de las personas candidatas para indicar, con la suficiente antelación, las fechas de las diferentes pruebas.

Para cualquier aclaración, se puede contactar con dicho servicio, a través de la dirección de correo electrónico [unidadmedicinatrabajo@bde.es](mailto:unidadmedicinatrabajo@bde.es).

#### **Fecha prevista de incorporación en el Banco de España:**

La incorporación está prevista para el próximo día **24 de abril de 2024**, fecha en la que la persona aspirante aprobada con plaza deberá acudir al Control de Identificación del Banco de España, sito en la calle Los Madrazo de Madrid, a las 9:00 horas, con objeto de iniciar las gestiones necesarias para perfeccionar la toma de posesión y la incorporación al puesto de trabajo.

**Para cualquier aclaración relacionada con las gestiones de incorporación, se puede contactar con la Unidad de Servicios Laborales y CAE, que está a vuestra disposición a través de su correo electrónico [rh.servicioslaborales@bde.es](mailto:rh.servicioslaborales@bde.es)**